



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

## CIRCULAR EJC16-117

**Para:** PRESIDENTES DE GRUPOS SECCIONALES DE APOYO

**De:** DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

**Asunto:** **“PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROYECCIÓN SOCIAL”**

**Fecha:** viernes, 22 de julio de 2016

Apreciados doctores:

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, tiene previsto dar inicio a la ejecución de las actividades académicas contempladas en el Plan de Formación de la Rama Judicial para el 2º semestre de 2016.

Los Procesos de aprendizaje social que generan el conocimiento se dan en cuatro niveles: individual, organizacional, institucional y social, en los cuales la Escuela Judicial en Colombia, está llamada a jugar un papel importante, que va desde la investigación, la construcción y ejecución del Plan de Formación para hacerle frente a estos nuevos contextos y requerimientos del trabajo judicial, hasta el desarrollo de programas de extensión o proyección social de la formación, con capacidad para aportar soluciones a problemas concretos en la aplicación de justicia en las comunidades locales y regionales, para, finalmente, generar lazos de confianza y convivencia que soporten la capacidad de la Rama Judicial, en su conjunto, para ser efectiva en el cumplimiento de los mandatos que la Constitución y la Ley le han dado de cara al ciudadano y a la sociedad a la que pertenece.

El Plan de Formación de la EJRLB, fue elaborado con el concurso de todas las instancias de la Rama Judicial, recoge las necesidades formuladas y corresponde a una política de priorización y racionalización de recursos económicos, tecnológicos y humanos, por ello es de vital importancia el compromiso de todos los servidores judiciales en la cabal ejecución de las actividades programadas, que permitan a la Escuela cumplir con la misión y las metas propuestas, aportando al mejoramiento del servicio de justicia y a la satisfacción plena del usuario final que es el ciudadano.

Por esta razón, extendemos una cordial invitación a los Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales que a continuación se relacionan a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como



pilar del Estado Social y Democrático de Derecho, inscribiéndose en las actividades académicas programadas, las cuales se describen a continuación:

### PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PROYECCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEDE DE REALIZACIÓN	FECHAS DE INSCRIPCIÓN		FECHA CONVERSATORIO PRESENCIAL	
		APERTURA	CIERRE	INICIAL	FINAL
Curso de Formación para Auxiliares de la Justicia	Bogotá	08-ago-16	31-ago-16	22-sep-16	23-sep-16
	Medellín	08-ago-16	19-sep-16	06-oct-16	07-oct-16
	Manizales	08-ago-16	19-sep-16	13-oct-16	14-oct-16
	Armenia	08-ago-16	19-sep-16	27-oct-16	28-oct-16
	Riohacha	08-ago-16	10-oct-16	03-nov-16	04-nov-16

Es importante recordar, que los interesados deberán inscribirse únicamente para la sede a la cual son convocados, de lo contrario se rechazará su inscripción.

### INSCRIPCIONES

Los interesados en participar del Acto Académico, deberán inscribirse únicamente a través de la página de la Escuela Judicial [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net) ingresado al link **Inscripciones Plan de Formación 2016**, y dando click en **Programa de Proyección Social**. Resulta importante resaltar que sólo hay 50 cupos para la actividad académica presencial, excepto para el Distrito Judicial de Riohacha, que por recursos solo contamos con 30 cupos. Para llevar a cabo las inscripciones se hace necesario un registro previo con la información básica del interesado, que permitirá obtener las credenciales de acceso (Usuario y contraseña) para luego proceder a realizar formalmente la inscripción en la actividad deseada. Es indispensable digitar correctamente los datos personales al momento de realizar la inscripción, lo contrario puede ocasionar el rechazo de la misma. Para realizar de manera exitosa este proceso, se dará a conocer a través de la página un instructivo para tal fin.

Seleccionado el servidor judicial, se le asignará un usuario y contraseña para el ingreso al Aula Virtual del programa de formación. Los cursos están integrados por 2 componentes:

1. Virtual (Reunión Inicial, Análisis Individual, Foro Virtual y Evaluación)
2. Presencialidad (Mesa de Estudio)

Una vez, se cuente con el consolidado de inscritos a los cursos de formación, dicha información será remitida a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y a los Grupos Seccionales de Apoyo, con el fin de coordinar la ejecución de la actividad académica.

La Escuela Judicial estará atenta de resolver cualquier inquietud en el proceso de inscripción de los servidores judiciales, a fin de que el mismo se realice de manera satisfactoria.

## **CERTIFICACIONES**

La Certificación Académica se expedirá dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la finalización del curso de formación, previa solicitud del interesado, siempre y cuando se acredite el cumplimiento o participación del discente en todas y cada una de las actividades virtuales y presenciales. Si únicamente se cumple con alguna de las etapas, solo se expedirá una constancia sobre las etapas cumplidas, pero no sobre el curso en su integridad.

En el evento en que los servidores judiciales no se inscriban a través del aplicativo y asistan a la actividad académica, se permitirá su ingreso y participación en la misma, pero no habrá lugar a la expedición de la certificación académica.

## **INASISTENCIAS**

En caso en que los discentes inscritos en los diferentes cursos, no asistan a las actividades programadas, sin previo aviso a la Escuela Judicial, ésta informará tal situación a los Consejos Seccionales de los respectivos distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los servidores judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar.

## **REUNIÓN INICIAL**

El Plan de Estudios de la Escuela Judicial, tiene definida como primera etapa la Reunión Inicial, actividad mediante la cual se da a conocer la programación académica ofertada en cada una de sus áreas, las temáticas, fechas y sedes en las que se desarrollarán las actividades, la metodología a utilizar y el manejo del Aula como componente esencial de los cursos de formación.

La reunión Inicial se llevará a cabo de manera virtual, mediante videoconferencia que se transmitirá a Nivel Nacional en **todos los Consejos Seccionales** y a través de Streaming ingresando a [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net) **el día 4 de Agosto en la franja horaria de 10:00 a.m. a 12:30 p.m. y se tendrá como Sede Principal de transmisión el Auditorio de la Escuela Judicial, ubicado en la Calle 11 N° 9-24.**

Cualquier información adicional, podrá obtenerla con la Profesional Luz Marlén Lara Landínez, Coordinadora Académica del Programa de Formación de Proyección Social dirigido a los Auxiliares de la Justicia, al teléfono 3550666 extensión 6412.

Con sentimiento de consideración y aprecio,



**MYRIAM ÁVILA DE ARDILA**  
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/LMLL